

Dec. núm. 254-26 que modifica el artículo 5 del Decreto núm. 352-03, el artículo 22 del Decreto núm. 828-02, el artículo 9 del Decreto núm. 677-20, el artículo 12 del Decreto núm. 596-06, modificado por el Decreto núm. 621-07, el artículo 1, numeral 12 del Decreto núm. 454-05, el artículo 12 del Decreto núm. 269-08, el artículo 9 del Decreto núm. 587-03, el artículo 29 del Decreto núm. 369-07, el artículo 22 del Decreto núm. 90-24, el artículo 12 del Decreto núm. 281-22 y el artículo 7 del Decreto núm. 632-22, que autorizaron a este Ayuntamiento a vender terrenos de su propiedad. G. O. núm. 11238 del 18 de abril de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 254-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece que corresponde al presidente de la República ejercer la dirección de la Administración Pública y velar por la correcta gestión del patrimonio público, conforme a las atribuciones conferidas por su artículo 128.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 4381 del año 1956, dispone que la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional requiere la autorización del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07, reconoce a los gobiernos locales la facultad de administrar y disponer de sus bienes, conforme a los procedimientos y controles establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO: Que mediante los decretos núms. 353-03, 828-02, 677-20, 621-07, 454-05, 269-08, 587-03, 369-07, 90-24, 281-22 y 632-22, emitidos por el Poder Ejecutivo se han autorizado al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros operaciones de venta de solares municipales a favor de particulares.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar determinadas disposiciones contenidas en los referidos decretos, a fin de adecuarlas a la situación jurídica y administrativa actual de los inmuebles involucrados.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, ha aprobado mediante resoluciones contenidas en actas del Concejo Municipal las modificaciones correspondientes, en ejercicio de sus competencias legales.

CONSIDERANDO: Que dichas decisiones han sido debidamente certificadas por el secretario del Concejo Municipal, lo que acredita la validez de las actuaciones adoptadas en el ámbito municipal.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicaciones identificadas con los números AMS-0142-2025 al AMS-0169-2025, el Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros ha solicitado al Poder Ejecutivo la modificación de los referidos decretos.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones solicitadas permiten regularizar la situación de los inmuebles, garantizar la seguridad jurídica de las operaciones y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, procede modificar las disposiciones contenidas en los decretos previamente emitidos, en los términos solicitados.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 1 de octubre de 2025, del Acta núm. 19-25 del 30 de septiembre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 31 de octubre de 2025, del Acta núm. 22-25 del 30 de octubre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 1 de octubre de 2025, del Acta núm. 19-25 del 30 de septiembre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de mayo de 2025, del Acta núm. 14-25 del 22 de mayo de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 27 de junio de 2025, del Acta núm. 16-25 del 26 de junio de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de mayo de 2025, del Acta núm. 14-25 del 22 de mayo de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 27 de junio de 2025, del Acta núm. 16-25 del 26 de junio de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 28 de julio de 2025, del Acta núm. 17-25 del 23 de julio de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 31 de octubre de 2025, del Acta núm. 22-25 del 30 de octubre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 31 de octubre de 2025, del Acta núm. 22-25 del 30 de octubre de 2025.

VISTA: La certificación del secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 31 de octubre de 2025, del Acta núm. 22-25 del 30 de octubre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0163-2025 del 5 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0166-2025 del 6 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0164-2025 del 5 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0142-2025 del 25 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0150-2025 del 24 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0151-2025 del 25 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0152-2025 del 25 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0153-2025 del 24 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0167-2025 del 6 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0168-2025 del 7 de noviembre de 2025.

VISTA: La solicitud de decreto de autorización y venta del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros núm. AMS-0169-2025 de 7 de noviembre de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 5 del Decreto 352-03, del 8 de abril de 2003, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a la señora **Juana Grecia Cueto Echavarría**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 040-0008947-6, el solar municipal núm. 14, de la manzana municipal núm. 1-B, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 6-B-33, distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001355379, con una extensión superficial ciento ochenta y seis punto sesenta y un metros cuadrados (186.61 m²), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, parcela núm. 6-B-33 (resto), distrito catastral núm. 08.*
- 2. Al sur, calle Eugenio Payero.*
- 3. Al este, calle núm. 22.*
- 4. Al oeste, parcela núm. -B-33 (resto), distrito catastral núm. 08.*

ARTÍCULO 2. Se modifica el artículo 22 del Decreto 828-02, del 14 de octubre de 2002, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender al señor **Genaro Antonio Rodríguez Martínez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0106786-0, el solar municipal núm. 7-C-8-C-1, de la manzana municipal núm. 2, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 7-C-8-C, distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001407270, con una extensión superficial de cuatrocientos veintisiete punto cincuenta y dos metros cuadrados (427.52 m²), ubicado en el sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

1. Al norte, parcela núm. 7-C-8-B-2.
2. Al sur, calle Manuela de Arma.
3. Al este, parcela núm. 7-C-8-C (Resto).
4. Al oeste, parcela núm. 7-C-8-C-2.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 9 del Decreto 677-20, del 27 de noviembre de 2020, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a los señores **Bartolo de Jesús Valerio de la Rosa, Moisés Valerio de la Rosa y Bannie Valerio de la Rosa**, titulares de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0034377-5, 402-5756203-9 y 402-5756204-7, respectivamente, estos en calidad de únicos hijos herederos del fallecido **Damián Valerio Peña**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-032-1145-8, en virtud del acto de determinación de herederos núm. 901-2025 de fecha 1 de mayo de 2025, y el otro cincuenta por ciento (50%) a la señora **Gladis María de la Rosa Caba**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0427157-6 en calidad de esposa sobreviviente del fallecido, el solar municipal núm. 339-A-14, de la manzana municipal núm. 18, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 6-PORC-E, distrito catastral núm. 1, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000545573, con una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve punto cero un metro cuadrado (289.01 m²), ubicado en el sector Ensanche Julia, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

1. Al norte, solar municipal núm. 339-A-12.
2. Al sur, avenida 27 de Febrero.
3. Al este, solar municipal núm. 339-A-13.
4. Al oeste, solar municipal núm. 339-A-15.

ARTÍCULO 4. Se modifica el artículo 12 del Decreto 596-06, del 5 de diciembre de 2006, que fue modificado por el Decreto 621-07, del 23 de octubre de 2007, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a los sucesores del señor **José Vinicio Mercado**, portador del pasaporte estadounidense núm. 111131524, el solar municipal núm. 11, de la manzana municipal F, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 1-C-1, porción D, distrito catastral núm. 01, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001300113, con una extensión superficial de doscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados (208.75 m²), ubicado en el sector Simón Díaz, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

1. Al norte, calle D.
2. Al sur, solar municipal núm. 7.
3. Al este, solar municipal núm. 10.
4. Al oeste, solar municipal núm. 12.

ARTÍCULO 5. Se modifica el artículo 1, numeral 12, del Decreto 454-05, del 19 de agosto de 2005, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender al señor **José Antonio Reyes Sánchez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0225441-8, el solar municipal núm. 3, de la manzana municipal núm. 2, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 7-C-7-B-22, distrito catastral núm. 08, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200088720, con una extensión superficial doscientos sesenta y cuatro punto veintidós metros cuadrados (264.22 m²), ubicado en el sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, resto de la parcela núm. 7-C-7-B-22.*
- 2. Al sur, posicional núm. 312531695580, propiedad de Scarpa Inversiones Inmobiliarias, S.R.L.*
- 3. Al este, calle Lic. Genaro Pérez.*
- 4. Al oeste, posicional núm. 312531695580, propiedad de Scarpa Inversiones Inmobiliarias, S.R.L. y posicional núm. 312531697872, propiedad de José Antonio Ramos Hermenegildo.*

ARTÍCULO 6. Se modifica el artículo 12, del Decreto 269-08, del 17 de julio de 2008, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a la señora **Petra Milagros Álvarez de Martínez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 094-0015747-6, el solar municipal núm. 6, de la manzana municipal núm. 4-norte, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 127-A-2, distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001115840, con una extensión superficial ciento trece punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (113.44 m²), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, solar municipal núm. 7.*
- 2. Al sur, solar municipal núm. 5.*
- 3. Al este, solares municipales núm. 13 y 14.*
- 4. Al oeste, paso de peatón.*

ARTÍCULO 7. Se modifica el artículo 9, del Decreto 587-03, del 16 de junio de 2003, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a la señora **Zunilda Altagracia Torres Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0083334-6, el solar municipal núm. 1038, de la manzana municipal núm. 53, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 6-B-33, distrito catastral núm. 01, amparado en el certificado de título núm. 141, con una extensión*

superficial ciento ochenta y cinco punto setenta metros cuadrados (185.70 m²), ubicado en el sector La Ciudad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

- 1. Al norte, calle Salvador Cucurullo*
- 2. Al sur, solares municipales núm. 1036 y 1050.*
- 3. Al este, solar municipal núm. 1039.*
- 4. Al oeste, solar municipal núm. 1037.*

ARTÍCULO 8. Se modifica el artículo 29, del Decreto 369-07, del 17 de julio de 2007, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a la señora **Oneida Mercedes Betances de Guzmán**, portadora del pasaporte estadounidense núm. 672757816, el solar municipal núm. 11, de la manzana municipal núm. 5-sur, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 127-A-3, distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3000938902, con una extensión superficial setenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados (71.34 m²), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, calle núm. 3.*
- 2. Al sur, solar municipal núm. 18.*
- 3. Al este, solar municipal núm. 12.*
- 4. Al oeste, solar municipal núm. 10.*

ARTÍCULO 9. Se modifica el artículo 22, del Decreto 90-24, del 16 de febrero de 2024, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a la señora **Cristina Deyanet Peña de Gorec**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0317245-2, el solar municipal núm. 441-A, de la manzana municipal núm. 24, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 2-B-2-A, PORC B, distrito catastral núm. 01, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 3001072562, con una extensión superficial ciento catorce punto cuarenta y tres metros cuadrados (114.43 m²), ubicado en el sector El Ejido, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, solar núm. 440-A.*
- 2. Al sur, calle núm. 4.*
- 3. Al este, solar núm. 442-B.*
- 4. Al oeste, solar núm. 442-A.*

ARTÍCULO 10. Se modifica el artículo 12, del Decreto 281-22, del 30 de mayo de 2022, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, a **Yamir Suplidores Diversos, S.R.L.**, empresa dominicana registrada mediante el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-24182-1, debidamente representado por el señor Yamir Antonio Rodríguez Espaillat, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0027677-7, el solar municipal núm. 337-E-2, de la manzana municipal núm. 18, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 3C-3, PORC: E, distrito catastral núm. 01, amparado en el certificado de título matrícula núm. 3001451347, con una extensión superficial trescientos tres punto once metros cuadrados (303.11 m²), ubicado en el sector Jardines Metropolitanos, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, avenida Bartolomé Colón.*
- 2. Al sur, parcela núm. 3-C-3 PORC:E.*
- 3. Al este, parcela núm. 3-C-3 PORC:E.*
- 4. Al oeste, parcela núm. 3-C-3 PORC:E.*

ARTÍCULO 11. Se modifica el artículo 7, del Decreto 632-22, del 28 de octubre de 2022, para que en lo adelante diga y disponga de la siguiente manera:

*Se autoriza al Ayuntamiento del municipal de Santiago de los Caballeros, vender a los señores **Víctor Wilfredo Arias Pimentel y Francia Estela Jiménez Lora**, titulares de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0057683-8 y 031-0057982-4, respectivamente, el solar municipal núm. 20, de la manzana municipal núm. 2-NORTE, ubicado dentro del ámbito de la designación catastral parcela núm. 127-A-2, distrito catastral núm. 06, amparado en la constancia anotada matrícula núm. 0200158214, con una extensión superficial doscientos treinta y cinco punto veintitrés metros cuadrados (235.23 m²), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

- 1. Al norte, calle núm. 5.*
- 2. Al sur, Consorcio La Rotonda, S.R.L. parcela núm. 311595578641.*
- 3. Al este, avenida 7 de Febrero.*
- 4. Al oeste, Consorcio La Rotonda, S.R.L., parcela núm. 127-A-2 (resto).*

ARTÍCULO 12. Envíese al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a la Liga Municipal Dominicana (LMD), al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER